

Propuestas a considerar en la CSIC en la discusión en curso sobre cómo promover la investigación de mejor manera en la UdelaR

I.- Sobre los criterios de evaluación de la actividad académica a ser utilizados en la Universidad de la República

La forma en que se evalúa la investigación es uno de los mecanismos más importantes que tiene la institución para ir configurando su sistema de producción de conocimientos. La CSIC se encuentra abocada a una discusión en torno a cómo mejorar las políticas de impulso a la investigación en la UdelaR. Para ello conviene distinguir entre dos grandes modalidades: i) la evaluación de programas como los de la CSIC, que estudian en primer lugar propuestas, y ii) la evaluación de las aspiraciones al RDT, que si bien considera también propuestas, pone un énfasis muy importante en la evaluación del desempeño individual. Es importante señalar que respecto a este último punto sólo nos referiremos a la evaluación de las actividades de investigación asociadas al RDT; el Régimen de Dedicación Total apoya la dedicación integral a la actividad docente, de la cual la investigación es una parte sustantiva. La extensión y las actividades en el medio así como la participación en otras actividades de las que también depende la calidad de la vida universitaria, como por ejemplo la gestión académica, forman parte de las tareas que deben asumir los docentes en RDT, junto obviamente a la enseñanza de grado y crecientemente de posgrado: su evaluación específica no será tratada aquí.

La discusión sobre la evaluación de la investigación no sólo es importante para la Universidad de la República. Lo es también para el conjunto del sistema de investigación e innovación, en la medida en que se propone generar acuerdos que ayuden a que los diversos sistemas de evaluación de la producción de conocimientos que hoy conviven en el país converjan hacia un sistema de señales coherente y orientado al desarrollo nacional.

Luego de un proceso de discusión de varios meses, con aportes diversos y reuniones con la CCDT, la CAP y la delegación universitaria al CONICYT, la CSIC ha acordado tomar las siguientes medidas:

A. Conformar una serie de grupos de trabajo que propongan criterios de evaluación que permitan a las diversas comisiones asociadas a diferentes agrupamientos disciplinarios tener referencias claras, aunque necesariamente indicativas, acerca de cómo valorar los antecedentes de los docentes que se presentan a los diversos programas de la CSIC y al RDT.

B. Aprobar los criterios de evaluación de proyectos CSIC que se señalan en la sección correspondiente de este texto y luego llevarlos a discusión con otras instancias universitarias.

C. Aprobar que en los Programas CSIC se solicite a los evaluadores externos (nacionales y extranjeros) fundamentalmente el análisis de la propuesta; se valorará su opinión acerca de la capacidad de los proponentes y del equipo de trabajo para llevarla a cabo.

D. Aprobar que una versión publicable del informe final de los proyectos y programas apoyados por CSIC y los planes de trabajo e informes de renovación de la DT se hagan públicos a través de la web de CSIC

E. Sugerir los criterios de evaluación para las actividades de investigación realizadas en el RDT que se señalan en la sección correspondiente de este texto y luego llevarlos a discusión con otras instancias universitarias.

F. Generar un espacio en la WEB de la CSIC donde se difundan “buenas prácticas” asociadas a los criterios de evaluación y a las prácticas académicas.

A continuación se desarrolla con algún detalle estas propuestas.

II.- Criterios de evaluación en los Programas de CSIC

1.- Es importante insistir en un criterio que si bien está establecido, en ocasiones, en la práctica, tiende a desdibujarse: en los programas de CSIC lo que se evalúa en primer lugar es la propuesta y en segundo lugar la capacidad de los proponentes y del equipo de trabajo, para llevarla a cabo. A efectos de enfatizar la importancia de la propuesta es que se propone concentrar las preguntas a los evaluadores externos (nacionales y extranjeros) en torno a diversos aspectos de la misma.

2.- En cuanto al CV del aspirante, se propone que su evaluación se rija por criterios generales (no de detalle) similares a los que se sugieren para la evaluación individual en la DT, es decir, una evaluación sustantiva e integral del desempeño.

3.- La evaluación ex-post individualizada de los proyectos siempre ha presentado dificultades, asociada a la superposición de dicha tarea con la de evaluación ex ante de propuestas a fondos concursables. Sin que ello constituya un sustituto de dicha evaluación, que se seguirá buscando, se propone hacer público el informe final publicable de todos los proyectos y otros apoyos de CSIC a través de la web de CSIC. Esto incluye a los proyectos de I+D, de Iniciación, de Investigación Estudiantil, de Vinculación Universidad-Sociedad-Producción, Orientados a la Inclusión Social, del programa de Calidad, los libros de “Artículo 2”, Ancap-Udelar, etc. Se elaborará a estos efectos un formato específico para la elaboración de informes finales.

5.- La CSIC ha trabajado históricamente con cinco agrupamientos: Agrarias, Básicas, Salud, Social y Artística, y Tecnológica. No siempre es simple ubicar el trabajo de los docentes dentro de alguno de estos agrupamientos. En ocasiones, lo difuso de los límites hace que a cargo de una misma Comisión las propuestas que se estudian y comparan bien pudieran estar en dos agrupamientos diferentes. Además, crecientemente contamos con docentes cuyo trabajo de investigación se desarrolla en campos que razonablemente pueden entenderse como interdisciplinarios. La evaluación cuidadosa de esto último es tan difícil como importante. Se propone concretamente que se formen grupos de trabajo para elaborar criterios de evaluación de propuestas y desempeños en los agrupamientos antes indicados, dividiendo el agrupamiento “social y artística” en dos, de modo de afinar los criterios de evaluación asociados a la investigación en el área artística y en el diseño de forma específica, pues hace falta precisarlos. Se procurará que en estos grupos de trabajo estén presentes investigadores con trayectoria en campos de investigación que, en la experiencia de muchos años de la CSIC, han presentado sistemáticamente dificultades en su evaluación. Los grupos de trabajo tendrán un plazo de 2 meses para expedirse. Se les solicitará luego un esfuerzo adicional: trabajar colectivamente para elaborar un conjunto mínimo de criterios a utilizar al evaluar propuestas interdisciplinarias. Es importante reafirmar que esos criterios forman una parte de la evaluación, tanto de propuestas como de desempeños individuales. Otros criterios, que hacen a la orientación general de la investigación, pueden incluirse, si así la universidad lo resuelve. Si se establece, por ejemplo, que el fomento del uso socialmente útil del conocimiento es un aspecto que se valora positivamente, ello deberá formar parte de las pautas de evaluación.

6.- El conjunto de criterios a los que se arribe en la discusión en CSIC deberá ser discutido en diversas instancias y validado a nivel de la dirección universitaria. Una vez que dicha validación sea acordada, se deberá dar la más amplia difusión a los criterios resultantes.

III.- Criterios de evaluación al ingreso y en ocasión de la renovación al Régimen de Dedicación Total

1.- Introducción

El Régimen de Dedicación Total tiene como objetivo estimular la dedicación integral a las

tareas universitarias, con especial énfasis en las tareas de producción de conocimiento y de apoyo a diversas actividades que la facilitan y promueven. Para ello otorga un adicional monetario importante al salario docente. El RDT no se concibe como un agregado autónomo a las tareas del docente sin DT, circunscribiendo lo que evalúa a una actividad específica, la investigación. Tampoco se concibe como la dedicación a algún tipo específico de actividad, con exclusión de otras. Así, la sola dedicación a actividades de enseñanza, de investigación, de extensión o de gestión académica, no justifica el otorgamiento de la DT. En resumen: no se entiende un docente con DT que no se dedique de manera regular a la enseñanza de grado, que no lleve adelante regularmente actividades de investigación y, según su grado, de formación a nivel de posgrado, que no se involucre con actividades de extensión y de interacción con el medio y que no colabore, durante el período de otorgamiento de su DT, que normalmente es de cinco años, con actividades que denominamos genéricamente de gestión académica, como por ejemplo participación en comisiones evaluadoras, dirección de departamentos o institutos, representación en organismos centrales de la Universidad, etc.

Los criterios para el otorgamiento del RDT han variado con el tiempo. Hace algunas décadas, cuando prácticamente no había competencia por ingresar al RDT y los recursos disponibles permitían incorporar a todos los interesados con propuestas interesantes, la trayectoria de los aspirantes pesaba menos relativamente que la promesa de la propuesta presentada. Así, el RDT actuaba no tanto como un sistema de reconocimiento del pasado sino en buena medida como un sistema de estímulo a futuro. A medida que el ingreso al RDT pasó a constituirse en un proceso competitivo los antecedentes incrementaron su importancia, aunque la calidad de la propuesta sigue teniendo un papel central.

Parecería razonable volver a darle un peso muy importante a la propuesta de trabajo en el caso de los aspirantes con Grados 2 y 3, mientras que los aspirantes Grados 4 y 5 deberían mostrar, además de la excelencia y pertinencia de su propuesta en el marco universitario, una muy sólida trayectoria de actividad académica. Dicha propuesta de trabajo debe reflejar el carácter integral del RDT.

Enfatizamos nuevamente que un docente en RDT debe presentar un plan de trabajo en el que se incluyan las actividades de enseñanza de grado y eventualmente de posgrado que asumirá, las tareas de extensión y actividades en el medio que se propone llevar a cabo así como los compromisos de gestión académica que cumplirá. El plan de trabajo puede tener cambios durante su ejecución, sobre todo en los períodos de renovación por cinco años, pero todo informe de lo actuado debe necesariamente dar cuenta de la realización de actividades de enseñanza, extensión y actividades en el medio y producción original de conocimiento. Además, la apreciación global del desempeño del docente en el RDT debe tomar en cuenta las actividades de gestión académica que se hayan llevado a cabo pues contribuyen al sostén y progreso institucional.

En lo que sigue nos referiremos específicamente a las actividades de investigación dentro de la DT. Este documento se limita a proponer criterios para la evaluación del desempeño de los docentes en RDT en sus labores de investigación por dos razones. La primera es que si bien no se deja de enfatizar fuertemente que un docente en RDT debe necesariamente llevar a cabo integralmente sus labores, no se tiene una propuesta de evaluación para algunas de ellas. La evaluación de las actividades de enseñanza y de extensión y actividades en el medio escapa a la competencia de la CSIC, recayendo por su especificidad en los Consejos de los servicios que informan en primer lugar sobre el desempeño de los docentes en DT. Esto no quiere decir que, de hecho, no se esté proponiendo incidir en la evaluación del RDT de forma integral. La insistencia en que un docente en RDT debe llevar a cabo actividades de enseñanza de grado y también de extensión y/o actividades en el medio durante el período de otorgamiento de la DT, además de las de producción de conocimiento, cambia la apreciación consuetudinaria de la DT. La segunda razón es que la CSIC está proponiendo un cambio en la evaluación de las actividades de producción de conocimiento

original que si bien comienza por el RDT apunta a generar una transformación más amplia de las formas de evaluación académica a nivel nacional: es por ello que se detiene con especial cuidado en este aspecto.

Criterios

(i) La especificidad de las diversas áreas de conocimiento tiene necesariamente que tomarse en cuenta, sobre todo al analizar los antecedentes. En algunas áreas existe consenso acerca de que la publicación en revistas arbitradas es no sólo una garantía aceptable de calidad de los resultados de actividades de investigación sino la principal modalidad de validación. En otras áreas se indica que la publicación en revistas arbitradas puede constituir una forma minoritaria de validación de la producción académica, por ejemplo porque los resultados de investigación se comunican fundamentalmente a través de libros, de capítulos de libros o de otras formas de literatura especializada. Desde la perspectiva de la DT, la práctica habitual de solicitarle al aspirante que indique hasta tres productos de su actividad académica que considera a la vez especialmente relevantes y representativos de su obra, para luego estudiarlos, parece ser muy adecuada. De esta forma se enfrenta tanto la sospecha de limitada calidad que puede recaer sobre las modalidades de comunicación de la producción académica que no pasan necesariamente por la revisión por pares, como la sospecha de eventual irrelevancia que puede recaer sobre la producción de artículos en la miríada de revistas que se publican en el mundo.

(ii) La apreciación sustantiva de la producción académica, que resulta clave para la evaluación de las actividades de investigación al ingreso de la DT, en especial de los grados más altos, es también fundamental al evaluar las renovaciones en lo que al aspecto investigación cabe. ¿Que se evalúa de lo hecho en investigación al cabo de dos o de cinco años a efectos de renovar al docente en el RDT? Siempre debiera ser su productividad sustantiva, es decir, el avance del conocimiento al que su actividad pasada contribuyó: someter al menos parte de la producción realizada a una opinión especializada para poder apreciar la importancia de dicha contribución parece una práctica sensata. En particular, permite divorciar con fundamento la evaluación académica de la medición de productividad simple por número de productos. No menos importante, le permite a cada docente armonizar mejor su trabajo, combinando la investigación más madura y la preparación de la comunicación de sus resultados con investigación exploratoria así como con el desarrollo de todas las actividades que su condición de docente en RDT exige.

Una de las críticas que se le hacen al RDT es que es más exigente con los ingresos que con las renovaciones. Más allá de si esta crítica es fundada o no, o hasta qué punto lo es dependiendo del servicio de que se trate, i) se debe apuntar a trabajar en la renovación de forma similar que en el ingreso y ii) se debe hacer de conocimiento público, a través de la página web de la CCDT una versión publicable tanto del plan de trabajo de quien ingresa como del informe de actividades de quien es renovado. En lo que tiene que ver específicamente con investigación, sería importante incluir algún ejemplar de lo producido en el período, que también se haría público. Se debería sugerir un formato de presentación del informe de renovación que contenga todas las categorías sobre las cuales se basa la evaluación de lo actuado.

(iii) Los intereses en materia de investigación de los investigadores suelen ser diversos; un problema para la evaluación es que no todos esos intereses se traducen en actividades que den lugar a publicaciones en revistas arbitradas, ni a hacerlo en plazos similares. Un exceso de énfasis en una sola forma de validación del trabajo de investigación puede llevar a dejar de lado intereses de mucho valor, como poner el conocimiento al servicio de alguna demanda social concreta, renovar la enseñanza a partir de nuevos conocimientos o combinar maneras clásicas de ver las cosas con enfoques diferentes y heterodoxos. Para no desestimular estos intereses, lo razonable es exigir, en un período de cinco años, al menos una publicación académica de alta calidad (medida con algún criterio específico que tome en cuenta el área de conocimiento y el nivel de la persona) y luego la

realización de actividades de investigación de alta calidad que pueden o no ser más publicaciones. Esto último merece quizá una explicitación. La evaluación por productividad medida en número de publicaciones logradas en un plazo relativamente corto está siendo cuestionada en muchos medios académicos internacionales. La razón de dicha preocupación es de buen sentido: la productividad así medida es adversa tanto al riesgo asociado con lo nuevo como al abordaje de problemas que de antemano se sabe que son especialmente difíciles. Puede mencionarse, además, que dicha forma de medir probablemente induce atracción por problemas cuyos resultados se suponen más fácilmente publicables (efecto moda) con la plausible desatención a problemas de interés más marcadamente local. En los países desarrollados, la densidad del tejido de investigación es grande, lo que hace que haya una amplia diversidad de instituciones académicas e incluso de importantes empresas privadas donde la medida de la calidad de la investigación no es sola ni principalmente el número de productos académicos obtenidos. Seguramente habrá instituciones que miden así, pero hay otras que no lo hacen. En un país como Uruguay, con un tejido institucional no demasiado fuerte y escasamente diversificado, se vuelve aún más importante preservar un criterio de productividad sustantiva como el sugerido anteriormente.

(iv) La idea de la DT como una apuesta a futuro en materia de investigación debe ser enfatizada, tanto para el ingreso como para las renovaciones. Eso significa premiar el riesgo de quien se aboca a problemas difíciles o de largo aliento; significa también estimular la innovación, es decir premiar al que abre caminos enfrentando problemas nuevos. Estos aspectos deben ser explícitamente puestos a consideración de quien valore la propuesta presentada o el informe de lo actuado.

(v) Un último punto de carácter general y de especial importancia tiene que ver con la implementación de la intención última de la DT, que es generar condiciones para una dedicación integral a las actividades académicas propias de docentes de la universidad. Dicha dedicación se ve comprometida ante diversas circunstancias vitales, siendo una de las más notorias la maternidad y la paternidad. Es razonable asumir que durante el primer año de la vida de un hijo o hija el tiempo que la madre docente o el padre docente tendrán para dedicarse a proseguir con su trabajo académico (en todas sus manifestaciones) se verá restringido sustancialmente. Por ello, parece razonable proponer que la evaluación de la DT se postergue un año en caso de que quien la detente tenga un hijo o hija en el período de la evaluación.

2.- Criterios de evaluación para la aspiración a la DT

2.1.- Verificación de que el docente propone en su plan de trabajo la realización de actividades de enseñanza de grado y eventualmente de posgrado así como actividades diversas de extensión y actividades en el medio.

2.2.- (referidos a las actividades de investigación y enseñanza de posgrado, con énfasis en el período reciente)

a) Publicaciones, otras formas de comunicación de resultados de investigación, aplicación innovadora de conocimiento, aprobación de proyectos presentados a fondos concursables, aceptación de ponencias en congresos relevantes, actuación en la evaluación de proyectos y en la revisión de artículos para revistas, orientación de grupos de investigación.

b) Enseñanza de posgrado (dictado de clases, organización de nuevas asignaturas u orientaciones, dirección de tesis, participación en jurados de tesis, organización de seminarios temáticos permanentes)

c) Actividades que impliquen reconocimiento de calidad académica (edición o participación en el comité editor de revistas, integración o dirección de organismos académicos nacionales, regionales o internacionales, invitaciones académicas de diverso tipo)

3.- Criterios específicos para cada grado docente

En todos los casos, la evaluación sustantiva de la producción académica será central. Además, se procurará evaluar con cuidado la originalidad y dificultad de los problemas que se busca estudiar a efectos de apreciar la producción en función de estos elementos.

Grado 2

Integralidad de la DT: Se indicará la responsabilidad a asumir en la enseñanza de grado y en actividades diversas de extensión y/o actividades en el medio. Se indicará igualmente, si se tienen previstas, las actividades de gestión académica a llevar a cabo.

Formación: Es altamente deseable que el aspirante acredite un grado universitario o en su defecto formación equivalente. Se espera que parte del plan de trabajo incluya la propia formación de posgrado apuntando al mayor nivel de formación posible.

Investigación: Se espera que esté iniciando tareas de investigación como parte de su actividad cotidiana, eventualmente integrada dentro de las actividades de un grupo de investigación. El plan de trabajo debe indicar la proyección de esa investigación inicial.

Publicaciones: El candidato debería contar con primeros productos que ilustren su inicio en la investigación. Puede tratarse de co-autorías (o autoría individual) de artículos publicados en revistas arbitradas, documentos de trabajo, capítulos de libros o libros, o cualquier otra modalidad de comunicación de resultados de investigación en la que el aspirante haya participado. Si se trata en su mayoría de modalidades colectivas, el aspirante deberá detallar su participación en la obtención de los resultados. Debería haber presentado alguna ponencia a congresos, jornadas o seminarios nacionales.

Otras actividades: Si el aspirante integra un grupo de investigación debe indicarlo así como las actividades que lleva a cabo en el mismo; igual observación vale para la obtención de o participación en proyectos de investigación concursables.

Grado 3

Integralidad de la DT: Se indicará la responsabilidad a asumir en la enseñanza de grado y en actividades diversas de extensión y/o actividades en el medio. Se indicará igualmente, si se tienen previstas, las actividades de gestión académica a llevar a cabo.

Formación: Es altamente deseable que el aspirante acredite formación a nivel de maestría o doctorado o, en su defecto, experiencia académica equivalente. De no contar con maestría o doctorado, es aconsejable que parte del plan de trabajo incluya la propia formación de posgrado apuntando al mayor nivel de formación posible.

Investigación: El candidato es un investigador capaz de llevar a cabo investigación independiente. Se espera que tenga una línea de investigación formulada, eventualmente integrada dentro de las actividades de un grupo de investigación. El plan de trabajo debe trasuntar los rasgos y la proyección de esa línea de investigación.

Publicaciones: Como resultado de su investigación, el candidato debería publicar con cierta regularidad. Dependiendo del área, es de esperar que tenga alguna publicación en revistas arbitradas, algún capítulo de libro o libro u otra modalidad formal de comunicación de resultados más allá de la literatura gris (informes de proyectos, tesis, etc.). Se espera que haya comunicado resultados en forma de ponencias en congresos nacionales y regionales.

Otras actividades: Responsabilidad en proyectos presentados a fondos concursables.

Grado 4 y 5

Integralidad de la DT: Se indicará la responsabilidad a asumir en la enseñanza de grado y en actividades diversas de extensión y/o actividades en el medio. Se indicará igualmente, si se tienen previstas, las actividades de gestión académica a llevar a cabo.

Formación: Es altamente deseable que el aspirante tenga nivel de doctorado o experiencia académica equivalente.

Investigación: El candidato es un investigador consolidado, con una línea de investigación claramente formulada y ejecutada sistemáticamente que deberá expresarse en el plan de trabajo. El candidato forma investigadores de manera sistemática. Esto se trasunta tanto en tutorías de posgrado como en la orientación o co-orientación de grupos de investigación nacionales en los que se inician o participan investigadores jóvenes. Estos rasgos deberían estar contemplados en el plan de trabajo.

Publicaciones: Como consecuencia de la ejecución de la línea de investigación el candidato debería publicar en forma consistente. Las publicaciones deberían incluir revistas arbitradas reconocidas por la comunidad académica a la que pertenece, así como otras modalidades de comunicación del conocimiento producido. Se espera una participación activa en eventos nacionales, regionales e internacionales, presentando resultados de investigación u organizando eventos. La presencia regional e internacional es importante para estos grados, al menos en general (siempre teniendo en cuenta las especificidades de las diversas áreas cognitivas).

Otras actividades: Se valorará la responsabilidad en proyectos presentados a fondos concursables y la creación de capacidades e infraestructura de investigación.

4.- Renovaciones

De acuerdo a lo indicado antes, el informe de actividades para la renovación de la DT deberá ser hecho en un formato específico (para cada grado) con la comunicación previa de que dicho informe se hará público en la página web de CSIC. Se deberá pedir además se indique el producto (o los productos) de investigación más significativo del período a efectos de estudiarlo con especial cuidado, eventualmente a través de opinión externas a la CCDT, además de también hacerlo público. Toda producción documentada y comunicable respecto del conjunto de actividades llevadas a cabo en el RDT será valorada y puesta también en la web.

Los criterios para estudiar las renovaciones estarán asociados a los criterios de ingreso para cada grado docente; se observará en particular el avance en cada uno de esos criterios durante el período que se evalúa respecto a la situación al inicio de dicho período, asociado a la línea de trabajo presentada.